



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA SUBASTAS Y REMATES S.A.
SUBASYREM-----
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----

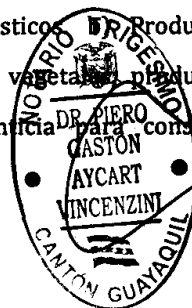
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
diecisiete de diciembre del dos mil trece, ante mí, Doctor Piero Aycart
Vincenzini Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen por sus
propios derechos, los señores: **MARIO ENRIQUE JARAMILLO
RODRIGUEZ**, casado, ingeniero civil; **FALY LETICIA JARAMILLO PINO**,
soltera, estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-**
Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: **MARIO
ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ y FALY LETICIA JARAMILLO PINO.**
Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-**
Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará
SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM la misma que se registrá por las
leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se
expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.- UNO.-** Se dedicará a la
compraventa, corretaje, administración, remates, subastas,



representación, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento explotación,
arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; **DOS.-** La compañía tendrá
por objeto dedicarse a la arquitectura, ingeniería, implementación de
tecnologías, planificación, gestión inmobiliaria, gerencia de proyectos,
consultoría y asesoría técnica en eficiencia energética y edificación
sustentable, construcción de: Toda clase de viviendas, edificios, centros
comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos, obras
sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda
clase de obras civiles y construcciones mecánicas. **TRES.-** Se dedicará al
mantenimiento, arreglos, reparación, instalación, administración, alquiler
de: a) Equipos y maquinarias de todo tipo, Fotocopiadoras, sus
accesorios, partes y repuestos; b) Naves y embarcaciones; c) Vehículos
livianos y pesados sin chofer, sus equipos, accesorios, partes y repuestos;
d) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; e)
Teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas; f)
Sistemas de Comunicaciones a través del internet, sistemas de redes
computarizadas, correo electrónico y ventas electrónicas en internet,
nacional e internacional. g) talleres de refrigeración; h) Piscinas, jardines
de casas, edificios, centros comerciales; i) Motores, equipos repuestos de
todo tipo de naves, embarcaciones, barcos, **CUATRO.-** También se
dedicará a la administración, explotación de: hoteles, moteles,
restaurantes, comidas rápidas, clubes, discotecas, bares, cafeterías,
agencias de viajes, operadores turísticos, gimnasios, peluquerías,
farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación,
heladerías, lavanderías, gasolineras, mini-markets, tecnicentros,
lubricadoras, guarderías, centros de estética, spa, academias de modelaje y
fotografía profesional, escuelas de Fútbol, representación de jugadores y
mercadeo de actividades deportivas; Organizará eventos de moda y varios;



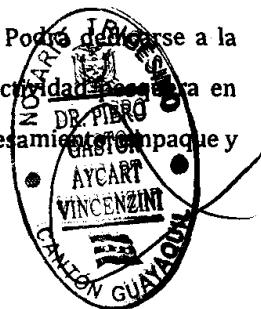
Organizadora de concursos de diseñadores y de belleza en general;
2 Realización de programas de Tv, Productora de comerciales y servicios
Audiovisuales; CINCO.- La compañía también se dedicará a prestar
4 servicios de: a) Asesoría y consultoría turística, contable, jurídica,
5 psicológica, tributaria, administrativa, económica, tecnológica, financiera,
6 inmobiliaria, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e
7 ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera, subastas y remates,
8 servicios marítimos; b) Saneamiento y mantenimiento de edificios aceras,
9 calles, así como obras civiles en general; Sistemas de refrigeración,
10 mantenimiento de aires acondicionados, partes y repuestos,
11 telecomunicaciones y circuito cerrados de televisión; c) Montajes de
12 Equipos y Maquinarias Industriales Tarja, transferencia de carga y
13 consolidación y desconsolidación de carga, Abastecimiento de alimentos,
14 carga y combustibles a embarcaciones, y cabotaje. Podrá realizar
15 actividades como operador portuario; d) Brindar asesoría jurídica y
16 técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera; e) Estudios de
17 suelos, estudios topográficos; diseños sanitarios, diseños hidráulicos;
18 canales de riego, sistemas de riego y perforación pozos de aguas
19 profundas; SEIS.- La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones,
20 implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de
21 computación y procesamiento de datos; SIETE.- La compañía se dedicará a
22 la comercialización, importación, exportación, fabricación o
23 industrialización, compra, venta, elaboración, transformación, reciclaje,
24 empaque, consignación, representación, distribución de: a) Toda clase de
25 materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje,
26 metales ferrosos y no ferrosos, Electrodomésticos, Productos
27 naturales; productos agrícolas, tales como frutas, vegetales, productos
28 industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticias para consumo



1 humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica,
2 productos textiles; así como productos químicos; medicamentos de uso
3 animal o humano; c) Maquinarias industriales e hidráulicos, agrícolas,
4 para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias para la
5 construcción; d) Equipos de imprenta, partes y repuestos; e) Prendas de
6 vestir nuevas, ropa interior, calzados y las materias primas que las
7 componen; f) Sistemas de refrigeración partes y repuestos; vehículos,
8 motos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos;
9 fotocopadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad
10 industrial, equipos electrónicos de comunicación, de planta interna o
11 externa, accesorios, partes, repuestos y suministros; g) Instrumentos,
12 insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales,
13 implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales,
14 implementos para ortopedia; instrumentos, insumos, implemetos y
15 materiales de Osteosíntesis; equipos de radiografía, equipos y materiales
16 odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y equipos de
17 estética; h) Artículos de deporte y cordelería en general, Artículos de
18 bazar, artículos de juguetería, artículos de librería, artículos de música,
19 partes y accesorios; así como, discos compactos, discos convencionales,
20 dvd; i) Todo tipo de madera ya sea en forma de materia prima o en
21 cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) Artículos
22 en la rama de joyería, bisutería y cosmetología; k) Productos de cuero;
23 productos de plástico, vidrio, cerámica o cristal; artesanías; l) Productos
24 de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas;
25 productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas, bebidas no
26 alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos
27 solubles, gelatinas, hielo de agua dulce o salada en todas sus formas tales
28 como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; ll) Teléfonos celulares; sistemas



comunicaciones, teléfonos convencionales; cables, redes y centrales
teléfonos sus equipos, partes y accesorios; m) Productos lácteos; harina
3 de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos procesados y obtenidos
4 con productos del mar; carne de res, pollo, mariscos ya sea en su estado
5 natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva; n) Todo tipo de
6 metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
7 manufacturadas y estructuradas; o) Toda clase de computadoras e
8 impresoras, programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y
9 accesorios; p) Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en
10 informática; q) Productos de limpieza personal como dentífricos; r)
11 artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos; s) Artículos,
12 partes y piezas para reciclaje; t) Productos plásticos, flexibles, no flexibles
13 para envases, botellas, recipientes, cajas; **OCHO.-** Podrá dedicarse a: La
14 explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego
15 recolección, zafra, cosecha, cultivo, también a la producción, empaque,
16 comercialización, exportación e importación de caña de azúcar, arroz y
17 toda clase de frutas tropicales y productos agrícolas en general. Podrá
18 dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en
19 general; así como, a la fumigación y aerofumigación de plantaciones
20 agrícolas; b) La explotación, producción, exportación, cría de larvas de
21 camarones, especies bioacuáticas, y otros tipo de especies marinas, tales
22 como: pescado, camarón, moluscos; de artemia salina, principalmente
23 mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración
24 de los adultos en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en
25 viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o
26 fuera del país, post-larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la
27 instalación de laboratorios y camaroneras; c) La actividad pesquera en
28 todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y



1 comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y
2 externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos
3 pesqueros; d) La explotación maderera en todas sus fases; **NUEVE.-**
4 Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,
5 mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o
6 jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o
7 extranjeras; **DIEZ.-** Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje
8 de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera; ejercer
9 actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; **ONCE.-**
10 Podrá explotar por cuenta propia o de terceros minas, canteras y todo tipo
11 de minerales; **DOCE.-** Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño,
12 construcción, fiscalización, reparación y mantenimiento de redes
13 eléctricas y telefónicas; así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de
14 centrales telefónicas; **TRECE.-** También se podrá dedicar a toda clase de
15 eventos de imagen, publicidad, marketing, diseño gráfico, propaganda
16 pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa
17 escrita, radio, televisión, carteleros, impresos y otros métodos utilizados
18 para tal fin. Realizará la producción, creación, elaboración
19 comercialización de películas, programas, televisión, cine en general,
20 cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también
21 cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria
22 y marketing. **CATORCE.-** Podrá diseñar, organizar, capacitar y
23 comercializar charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias y
24 convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos; **QUINCE.-** Se
25 dedicará a la encuadernación, impresión, y cualquier otro proceso
26 industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de
27 publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso,
28 informativo; **DIECISEIS.-** La compañía podrá: a) Explotar y disponer de



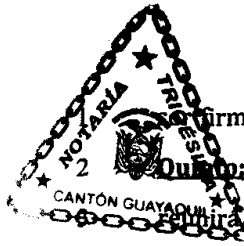
0000005

7

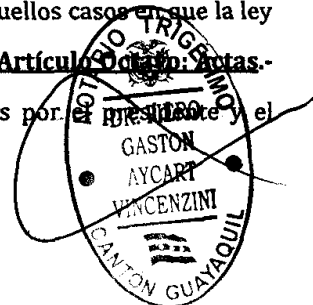
patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalado; b) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios y documentos que constituyan títulos ejecutivos; c) Tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre; y, podrá representar a cantantes, artistas, deportista en general, jugadores y equipos de futbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ**, ha suscrito



1 **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias, nominativas, de un
2 valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América,
3 pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b) La
4 señorita **FALY LETICIA JARAMILLO PINO** ha suscrito **OCHO** acciones
5 ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, pagada en un veinticinco por ciento del valor de cada
7 una de ellas. Conforme consta del certificado de cuenta de integración de
8 capital otorgado por el Banco respectivo.- **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**
9 Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una
10 de las acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de
11 la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
13 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**
14 **SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes
15 artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la
16 compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano
17 supremo; **Artículo Segundo: Administración Social.**- La administración
18 de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente
19 de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley
20 de compañía en el Artículo 253; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta**
21 **General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
22 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
23 domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo
24 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el
25 lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General**
26 **Universal.**- Las juntas generales universales se realizarán sin previa
27 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
28 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán



firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo**
Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se
ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
4 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
5 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los
6 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el
7 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
8 menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se
9 conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
10 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
11 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de
12 los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde
13 hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá
14 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
15 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
16 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
17 ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
18 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para
19 constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
20 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
21 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una
22 segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que
23 habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren; **Artículo**
24 **Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la
25 junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al
26 capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley
27 o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**-
28 Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el



gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento;

Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la

Junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y**

Extrajudicial.- El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebratamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se

disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DISPOSICION**

TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan al Doctor marcos Díaz Casquete, para realizar todas las diligencias legales y administrativas,



0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7574508
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/11/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7574508

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 18/12/2013 15:16:53

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

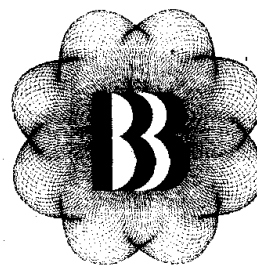
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No. 00001IKC016984-4

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
JARAMILLO PINO FALY LETICIA	\$2.00
JARAMILLO RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE	\$198.00
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 13 DE DICIEMBRE DE 2013

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO FEDERAL DE LOS OTROS CUATRO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CANTON GUAYAS
MUNICIPIO GUAYAS
SOLERA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1994-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX F
ESTADO CIVIL SOLTERO

IDECU0917540015<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
940106F240110ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<PINO<<FALY<LETTCTA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2005

205 - 0208 0917540015

WINTA PUEBLO CERRO DE LA NEBLINA
JARAMILLO PINO FALY LETICIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYASQUEL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
TARQUI
ZONA

1, PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090663507-3**

APellidos y Nombres
JARAMILLO RODRIGUEZ
MARIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1958-07-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
PINO CALDERON
CONSUELO LETICIA

Firma del Cedulaado

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ORTIZ MANUEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MOSCOSO ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAQUIZ
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-02-14
CORP RES CIVIL DE QUAYAQUIZ

PROCESO
ING.CIVIL

194714642

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0906635073<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
580714M250214ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
JARAMILLO<RODRIGUEZ<<MARIO<ENR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

211

211 - 0292

0906635073

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARAMILLO RODRIGUEZ MARIO ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAOUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
 DR. PIERO
 GASTON
 AYCART
 VINCENZINI
 V. VAQUIL



1 para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de
la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de

3 Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de
4 integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- f) Ilegible.-
5 **Marcos Díaz Casquete.-** Abogado.- Registro C.A.G. número nueve seis
6 nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los
7 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma
8 que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
9 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los
10 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y
11 firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

14 **MARIO ENRIQUE JARAMILLO RODRIGUEZ**

15 Ced. Ciud. No. 0906635073

17 **FALY JARAMILLO P.**

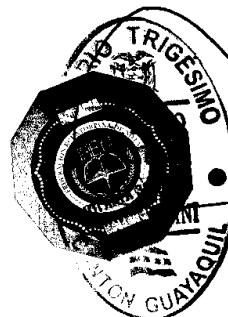
18 **FALY LETICIA JARAMILLO PINO**

19 Ced. Ciud. No. 0917540015

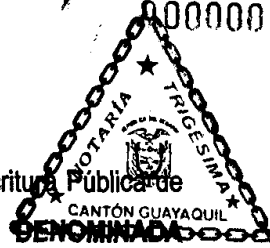
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular de la Notaria Trigesima del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM** la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

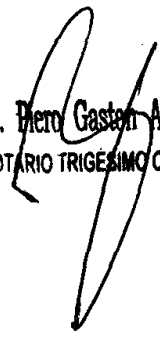
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



00000010



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM** celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha 17 de Diciembre del 2013, tomo nota de lo dispuesto en el artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0007716**, dictada el 27 de diciembre del 2013, por el Ab. **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, 27 de diciembre del año dos mil trece.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 581
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:04

0000011

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007716, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 27 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM, de fojas 1.467 a 1.487, Registro Mercantil número 53.

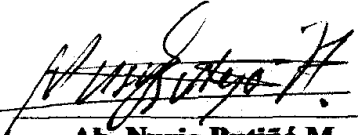
ORDEN: 581

.....

.....

.....

.....


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 09 de enero de 2014

REVISADO POR: NU



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 13 ENE 2014


Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000012

OFICIO No. SC.SG.SCAU.14.0004645

Guayaquil, 14 FEB 2014

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SUBASTAS Y REMATES S.A. SUBASYREM**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

 JCE/evm